



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00658114- -UNC-ME#FCQ Autorizacion recursado Lic. Pilar VINUESA

VISTO:

La nota presentada por la **Lic. Pilar VINUESA**, solicitando el recursado de la asignatura "Operaciones Unitarias" con la Cohorte 2022 de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N°585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Autorización con carácter de excepción del recursado con la Cohorte 2022 a la alumna **Lic. Pilar VINUESA** de la asignatura "Operaciones Unitarias", correspondientes segundo cuatrimestre del primer año de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con el fin de concluir este posgrado. Así mismo el CAM establece el pago del 50 % del valor de la cuota mensual durante los meses septiembre a diciembre de 2022, de acuerdo a los montos establecido en la resolución de aranceles vigente a la fecha de cancelación.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

